

XIV Jornadas de Investigación y Tercer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2007.

Inicios del peritaje psicológico en la criminología Argentina, 1900-1930.

Talak, Ana María.

Cita:

Talak, Ana María (2007). *Inicios del peritaje psicológico en la criminología Argentina, 1900-1930*. XIV Jornadas de Investigación y Tercer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-073/80>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/e8Ps/qd7>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

INICIOS DEL PERITAJE PSICOLÓGICO EN LA CRIMINOLOGÍA ARGENTINA, 1900-1930

Talak, Ana María
UBACyT. Universidad de Buenos Aires

RESUMEN

El objetivo del trabajo es analizar la conformación de una tecnología de intervención específicamente psicológica en la práctica legal y su articulación con el discurso médico psiquiátrico durante las tres primeras décadas del siglo XX en la Argentina. Se sostiene que el peritaje médico-legal como dispositivo tecnológico no constituye simplemente una aplicación de conocimientos teóricos de la psiquiatría y la psicología. Se trata de una forma de intervención que, si bien se apoya en saberes disciplinares, debe articular estos aportes en un cruce de discursos heterogéneos y elaborar su propia forma de intervención y abordaje de los problemas planteados. Se muestra cómo los aportes de la nueva psicología, que comenzaron a ser articulados en un entramado de discursos psiquiátricos y legales en las pericias médico-legales, contribuyeron al desarrollo de una práctica psicológica diferenciada de la psiquiátrica pero a la vez reconocida por ella, sostenida en la diversificación de los sentidos de la anormalidad psíquica (ya no equivalente a la alienación mental) y a la necesidad de implementar intervenciones terapéuticas y reeducadoras de los delincuentes, basadas en los conocimientos de la psicología y la psicopatología.

Palabras clave

Criminología Psicología Tecnología Pericia

ABSTRACT

THE BEGINNINGS OF PSYCHOLOGICAL EXPERT REPORTS IN ARGENTINE CRIMINOLOGY, 1900-1930

This work examines the constitution of a psychological intervention technology in legal practices and examines its articulation with medical psychiatric discourses during the first three decades of twentieth century in Argentine. It is argued that medical legal expert reports as technological device are not a merely application of psychological and psychiatric theoretical knowledge. They are an intervention that should articulate its own notions with diverse discourses and should create its own approach of the problems. It is shown how a psychological practice develops and differs from other practices, such as the psychiatric one, based on different senses of abnormality.

Key words

Criminology Psychology Technology Tests

INTRODUCCIÓN

“Toda persona procesada por crimen, así como todo individuo reincidente, debe ser sometido obligatoriamente y bajo el cuidado del servicio de enfermedades mentales del estado, a una pericia destinada a determinar su estado mental y a investigar los elementos susceptibles de modificar su responsabilidad”. (Raeder, Lowden y Brousseau 1922, citados en Ciampi y Ameghino 1923: 533)

La idea expresada en esta frase, citada en 1923 por autores argentinos, tiene una historia de varias décadas que arranca con la obra de Cesare Lombroso en el último cuarto del siglo XIX. Por oposición a la escuela clásica, que sostenía que la pena debía ajustarse a la naturaleza del crimen, la escuela de criminología positiva que se desarrolló en Italia sostuvo, en un primer momento apoyada exclusivamente en lo biológico, que las penas debían adaptarse al criminal. El refuerzo del determinismo biológico, que ponía el foco de atención en el criminal y no en su ambiente, fue luego matizado con la consideración de los factores ambientales realizado por autores franceses. No obstante, el impacto de la criminología positiva fue enorme, y cada vez más se instaló la idea y la práctica de llamar a los científicos para determinar con mayor precisión las características físicas y mentales, que permitieran comprender el delito cometido, y la peligrosidad del delincuente para la sociedad. De acuerdo con la teoría de la “defensa social”, se proponían intervenciones terapéuticas, de educación regeneradora o de exclusión que protegieran a la sociedad de las futuras acciones mórbidas del delincuente. Sobre esta base se constituyó una intervención tecnológica, el peritaje médico-legal, realizada por psiquiatras, que respondían preguntas de carácter jurídico ajenas a su propio discurso. Por otro lado, la búsqueda de estigmas físicos perdió preponderancia frente a la determinación del estado mental del delincuente.

El objetivo del trabajo es analizar la conformación de una tecnología de intervención específicamente psicológica en la práctica legal y su articulación con el discurso médico psiquiátrico durante las tres primeras décadas del siglo XX en la Argentina. Tomaré como fuentes primarias fundamentalmente los *Archivos de psiquiatría, criminología y medicina legal*, publicados en Buenos Aires a partir de 1902. Considero que el peritaje médico-legal como dispositivo tecnológico no constituye simplemente una aplicación de conocimientos teóricos de la psiquiatría y la psicología. Constituye una forma de intervención que, si bien se apoya en saberes disciplinares, debe articular estos aportes en un cruce de discursos heterogéneos y elaborar su propia forma de intervención y abordaje de los problemas planteados. En este sentido, el análisis del peritaje médico-legal, de orientación psiquiátrica y psicológica, constituye un tema de estudio privilegiado para indagar las relaciones entre saber y tecnología, en el cruce de discursos disciplinarios y prácticas con una impronta específica, que va más allá de la clásica división entre ciencia básica y tecnología.

El discurso médico, que durante esas décadas veía la criminalidad y otros tipos de conflictos sociales como expresión de patologías individuales y sociales (Vezzetti 1985; Caimari 2004), postulaba que el sistema jurídico y penal debía ser subsidiario de la medicina y la psiquiatría. La patologización de la criminalidad exigía justificar las intervenciones, y contribuyeron a la ampliación de la intervención médica más allá del hospicio.

Ante todo, se hizo evidente la necesidad de profundizar la identificación de las causas de estas patologías, sobre la base del determinismo biológico, pero ligadas también a las condiciones sociales de marginalidad, a las prácticas promiscuas de la sexualidad y a los hábitos viciosos del alcoholismo. La definición de estas causas mostró la vigencia de la teoría de la degeneración, como la transmisión hereditaria de un mal con efectos acumulativos de generación en generación, y que desde la biología individual se proyectaba hacia la sociedad y la historia. La degeneración hereditaria a su vez no era incompatible con la postulación de una degeneración adquirida que llegaba a ser transmisible (De Veyga 1905: 36-37). Sobre la base de ese conjunto de creencias y problemas, se desarrollaron nuevos abordajes de los problemas sobre el determinismo y el libre albedrío, la responsabilidad, la reincidencia y el papel del saber científico en la clarificación de estos temas, por ejemplo, el peritaje psiquiátrico y psicológico en el proceso judicial, que tuvieron a los mencionados *Archivos* como un ámbito privilegiado de difusión y debate durante estas décadas.

PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA EN EL PERITAJE MÉDICO-LEGAL

Ahora bien: ¿Cómo se realizaba el estudio del delincuente? ¿Qué papel cumplían la psiquiatría y las nuevas nociones de la psicología científica? ¿Qué legitimidad y autoridad lograron estos saberes frente a en el sistema jurídico?

Según Ingenieros, el estudio de los delincuentes debía "*ser el de sus anomalías psicológicas*", y no el de sus caracteres morfológicos (1902: 10). En esto se distanciaba de la escuela italiana de criminología, que sostenía que la criminalidad se refleja en la conformación orgánica, en los llamados estigmas físicos. El distanciamiento con respecto a la caracterización morfológica y antropométrica de los delincuentes, posibilitó también el desarrollo de un abordaje "psicológico" y no únicamente psiquiátrico. Si bien el peritaje médico-legal referido a cuestiones "mentales", a lo largo de estas tres décadas, se lo consideraba fundamentalmente de carácter "psiquiátrico", la psicología fue tenida en cuenta progresivamente como un componente fundamental.

La definición del delincuente como anormal, lo constituía en objeto de un saber disciplinario, y otorgaba a la vez una independencia relativa al psiquiatra criminólogo. Su función no sería ya simplemente responder a la pregunta sobre la responsabilidad, sino fundamentalmente, desarrollar un saber autorizado sobre la personalidad del delincuente. Mientras la pregunta sobre la responsabilidad suponía una indagación acerca del estado mental de la persona en el momento de cometer el acto que iba en contra de la ley, el saber sobre la personalidad del delincuente indagaba la etiología, la peligrosidad y el pronóstico, un pronóstico que no se limitaba al individuo, sino que se realizaba sobre la base de un ideal (de orden, equilibrio y de distribución del poder), a la vez individual y social.

Si bien se reconocían algunas causas sociales en la determinación de la patología de los delincuentes (Lancelotti 1914), la creencia en la posibilidad de transmisión hereditaria de esa anormalidad, terminó homogeneizando hasta cierto punto las ideas acerca de la anormalidad de los delincuentes. En 1923, Lanfranco Ciampi (Profesor de Psiquiatría Infantil, Universidad del Litoral) y Arturo Ameghino (Jefe de la Sección Psicología Experimental del Laboratorio de la Cátedra de Psiquiatría, Universidad de Buenos Aires) criticaron esta noción relativamente homogénea de anormalidad. Ciampi y Ameghino reconocían que "*la anormalidad psíquica de la enorme mayoría de los delincuentes es un hecho indiscutible*" (Ciampi y Ameghino 1923: 529), pero consideraban que no toda anormalidad podía compararse con la alienación mental. En muchos casos, decían, se detecta "integridad intelectual" junto con "trastornos puros del carácter". Sostenían que los aportes de la "psicopedagogía" y de la "psicología experimental" eran imprescindibles (téngase en cuenta la pertenencia institucional de cada autor, señalada

anteriormente), ya que estas disciplinas estudiaban sujetos que, manteniendo intactas sus capacidades intelectuales, padecían sin embargo, desequilibrios "en la esfera afectivo-volitiva". Sus resultados comenzaban a ser usados en el hogar y en la escuela, por ejemplo, en la analogía que se establecía entre indisciplina escolar y delincuencia, vistas ambas como formas de patología en tanto desviaciones de la adaptación normal (Talak y Ríos 1999; 2001). La psicología y la psicopedagogía aportaban sistemas de clasificación y procedimientos de diagnóstico basados en ellos. Introdujeron una discriminación más matizada y cualitativamente diferente, a las aportadas por las categorías de la psiquiatría. Por ejemplo, si bien estadísticamente se consideraba a muchos delincuentes como anormales, se distinguía entre "sujetos anormales del carácter" ("inestabilidad") y "sujetos anormales de la inteligencia".

Por lo tanto, la relación entre delincuencia y *anormalidad psíquica* se seguía sosteniendo desde otras conceptualizaciones, que se apoyaban en los aportes del "laboratorio de psicología experimental" y de la "psicopedagogía", los cuales se agregaban a los instrumentos tradicionales de la psiquiatría. Los usos de la psicología en el ámbito de la criminología otorgaron una justificación y un objetivo adicionales a las investigaciones en psicología experimental: buscar y determinar los mejores procedimientos que condujeran en esta área a resultados concluyentes. Esta función de la psicología experimental y de la psicometría, fue un componente fundamental en el proceso de profesionalización de la psicología que se daba a nivel internacional, y que los autores argentinos percibían claramente aunque todavía no se dieran las condiciones para un proceso similar en este país.

A lo largo de estas tres décadas en la Argentina, se utilizaron numerosos procedimientos de evaluación psicológica en el peritaje médico-legal, pero subordinando siempre esos procedimientos a los criterios de la evaluación clínica, basados en las nociones vigentes de la psicopatología y la psiquiatría.

Uno de los problemas de la aplicación de tests mentales ideados en otros países era la ausencia de estudios estadísticos que determinaran medias confiables a nivel local, para dar una significación a los resultados individuales. Esta preocupación llevó a implementar en diferentes ámbitos estudios estadísticos para la construcción de esas medias. Por ejemplo, en el Laboratorio de Psicología Experimental, anexo al curso de Psicología Experimental en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA), se realizaron estudios estadísticos "para llegar a establecer las cifras que representen, en nuestro país, con los factores étnicos, geográficos, sociales, económicos, alimenticios, etc., que le son propios, los términos medios de las diferentes pruebas psicofisiológicas" (Mouchet y Beltrán 1923). Otro intento de lograr medias estadísticas de tests de autores extranjeros se llevó a cabo en el Laboratorio de Psicopatología de la Facultad de Medicina (UBA), con los tests del psicólogo ruso Rossolino y los tests diagnósticos del psiquiatra italiano Santis de sanctus (Ameghino y Ciampi 1922; 1923).

En las pericias, observamos que, fundamentalmente, se utilizaban tests que medían capacidades psicofisiológicas en función de ciertas aptitudes (como la memoria y la atención) y la emotividad. También se utilizaban tests mentales para medir la inteligencia. Sin embargo, se reconocían problemas con cada uno de los tests, y que el conocimiento de las aptitudes dependía de los instrumentos que se usaban para su estudio (Sierra 1924). Los tests de inteligencia se consideraban además insuficientes, ya que, como se señaló anteriormente, se consideraba que muchos delincuentes tenían intactas sus capacidades intelectuales pero padecían desequilibrios "en la esfera afectivo-volitiva". Por estas razones, se hizo evidente que el profesional idóneo para realizar el examen pericial era el médico psiquiatra formado en psicología jurídica y en los métodos de la psicología experimental.

CONSIDERACIONES FINALES

Los aportes de la nueva psicología comenzaron a ser articulados en un entramado de discursos psiquiátricos y legales en las pericias médico-legales. Esta articulación siguió un doble mecanismo institucional. Por un lado, desde la psiquiatría se requerían los conocimientos propiamente psicológicos, para consolidar su precisión y su autoridad científica. Por el otro, la locura y la psicopatología de los delincuentes formaban parte de la materia de estudio de los cursos universitarios de psicología. Si en el Curso de Psicología Experimental (Facultad de Filosofía y Letras de la UBA), a cargo del Dr. Horacio G. Piñero figuraba ya desde 1902 la psicología clínica y la visita al hospital como parte del programa obligatorio, en 1922 el programa del mismo curso, a cargo del Dr. Enrique Mouchet (como profesor titular) y del Dr. Juan Ramón Beltrán (como profesor suplente y Jefe de Trabajos Prácticos del Laboratorio de Psicología Experimental) incluía entre sus contenidos obligatorios el estudio de la delincuencia y un Seminario de psicología criminal en el Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional (dirigido por el Dr. Helvio Fernández). Estas articulaciones contribuyeron al desarrollo de una psicología diferenciada de la psiquiatría pero a la vez reconocida por ella, sostenida en la diversificación de los sentidos de la anormalidad psíquica (ya no equivalente a la alienación mental) y a la necesidad de implementar intervenciones terapéuticas y reeducadoras de los delincuentes, basadas en los conocimientos de la psicología y la psicopatología.

BIBLIOGRAFÍA

- CAIMARI, L. (2004), *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- CIAMPI, L. y AMEGHINO, A. (1922), "Valuación mental por el método de Rossolino", *Revista criminología, psiquiatría y medicina legal*, IX, 561-576.
- CIAMPI, L. y AMEGHINO, A. (1923), "El valor medio del perfil psicológico", *Revista de criminología, psiquiatría y medicina-legal*, X, 3-21.
- CIAMPI, L. y AMEGHINO, A. (1923), "Valor y alcance de la Psicología jurídica", *Revista de criminología, psiquiatría y medicina-legal*, X, 529-541.
- DE VEYGA, F. (1905), "De la regeneración como opuesta a la degeneración mórbida", *Archivos de psiquiatría, criminología y ciencias afines*, IV, 31-37.
- INGENIEROS, J. (1902), "Valor de la psicopatología en la antropología criminal", *Archivos de criminología, medicina legal y psiquiatría*, I, 1-11.
- INGENIEROS, J. (1953), *Criminología*, Buenos Aires: Ed. Hemisferio [Reproduce la sexta edición, definitiva, de 1916, Buenos Aires: Imprenta de L. J. Rosso y Cía.]
- LANCELOTTI, M. (1914), "La criminalidad en Buenos Aires, 1887 a 1912. Sus causas y remedios", *Revista de criminología, psiquiatría y medicina-legal*, I, 129-148.
- LOUDET, O. (1929), "El valor probatorio y legal de las pericias Psiquiátricas", *Revista de criminología, psiquiatría y medicina legal*, vol. XVI, pp. 529-535.
- MOUCHET, E. y BELTRÁN, J.R. (1923), "Enseñanza de la Psicología experimental en la Universidad de Buenos Aires", *La Semana Médica*, 25 de enero de 1923, 176-180.
- SIERRA, A. (1924), "A propósito de las escalas métricas de la inteligencia", *Revista de Filosofía* 20 (5), 255-260.
- SIERRA, A. (1924), "Reflexiones a propósito de las presuntas medidas de la inteligencia. El método de los "tests" mentales", *Revista de criminología, psiquiatría y medicina-legal*, XI, 684-690.
- TALAK, A.M. y RÍOS J. (1999), "La articulación entre el saber académico y diversas prácticas de la psicología, en la Sociedad de Psicología de Buenos Aires entre 1908 y 1913", *Anuario de Investigaciones*, VI, 391-410.
- TALAK, A.M. y RÍOS J. (2001), "El "niño delincuente" entre la psicología, la criminología y la pedagogía en la argentina (1900-1910)", *Anuario de Investigaciones*, IX, 117-128.
- VEZZETTI, H. (1985), *La locura en la Argentina*, Buenos Aires: Paidós.